

RESOLUCION EXENTA: 8403

Santiago, 10 de agosto de 2026

**REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 4.873 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos denominado "Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario IV" efectuada por "FYNSA Administradora General de Fondos S.A.".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 29 de Julio de 2026, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, habiéndose concluido el proceso de liquidación del referido fondo.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de liquidación, por acuerdo de disolución anticipada, en la inscripción correspondiente al fondo denominado " Fondo de Inversión FYNSA Desarrollo Inmobiliario IV " FM 222113, administrado por " FYNSA Administradora General de Fondos S.A." en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieran esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8403-26-60205-K SGD: 2026080523550

DJCL/ 3566369

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8403-26-60205-K SGD: 2026080523550